

# El divorcio libre ya es una realidad en Colombia

03 Enero 2025

*El Presidente de la República sancionó la ley de divorcio unilateral en Colombia, simplificando el proceso y permitiendo la disolución matrimonial por voluntad de uno de los cónyuges.*

**Bogotá, 3 de enero de 2025 (Prensa Cámara).** El presidente Gustavo Petro ha sancionado la Ley 2442 del 27 de diciembre de 2024, conocida como la "ley de divorcio libre" o "ley de divorcio unilateral" en Colombia. Esta nueva legislación introduce cambios significativos en el proceso de divorcio en el país.

## Principales aspectos de la ley

**Nueva causal de divorcio:** La ley agrega un numeral al artículo 154 del Código Civil, estableciendo "la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges" como una nueva causal de divorcio.

**Proceso simplificado:** Cualquiera de los cónyuges puede presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, acompañada de una propuesta que contenga las medidas para regular los efectos derivados del mismo.

**Sin necesidad de justificación:** Ya no es necesario demostrar causales específicas como violencia intrafamiliar, alcoholismo o dos años de no convivencia para solicitar el divorcio.

**Protección de derechos:** La ley mantiene las garantías en términos de repartición de bienes, protección al cónyuge y a los hijos.

## Implicaciones y beneficios

1. Combate a la violencia intrafamiliar: Se considera una herramienta para combatir la violencia doméstica, al facilitar la salida de relaciones problemáticas.
2. Respeto a la decisión individual: La ley reconoce que, si el amor se acaba y hay una decisión tomada por alguna de las personas, debe ser respetada.
3. Agilización del proceso: El trámite de divorcio se simplifica, permitiendo una resolución más rápida de las situaciones matrimoniales.
4. Obligaciones alimentarias: Se mantiene la obligación de alimentos para el cónyuge que carezca de medios para la subsistencia, siempre que no contraiga un nuevo vínculo matrimonial o unión marital de hecho.

## Votación del proyecto de ley en la Cámara

El proyecto de ley fue aprobado en su último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el 26 de noviembre de 2024. La votación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Votos a favor: 89

- Votos en contra: 12

El representante Julio César Triana, uno de los líderes de la iniciativa, destacó que esta ley es "una herramienta para combatir la violencia intrafamiliar". Por otro lado, hubo oposición de algunos congresistas, como Juan Manuel Cortés, quien argumentó que la ley "afecta los valores de nuestra sociedad".

Después de la aprobación en la Cámara, el proyecto pasó a conciliación y posteriormente a sanción presidencial, culminando con la firma del presidente Gustavo Petro el pasado 27 de diciembre de 2024.

Es importante destacar que esta ley representa un cambio significativo en la legislación colombiana sobre el matrimonio y el divorcio, otorgando mayor libertad y autonomía a los individuos en sus decisiones personales.

Fuente: Oficina de Información y Prensa Cámara de Representantes

En: <https://www.camara.gov.co/el-divorcio-libre-ya-es-una-realidad-en-colombia>